



*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de "Expedición de certificado de empresa, para la manipulación de gases fluorados" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación.* (2021062300)

Por el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

En su disposición adicional primera, sobre los organismos de certificación de empresas, queda establecido que se otorgarán por los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma, los certificados previstos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015 y en el Reglamento (CE) n.º 304/2008 de 2 de abril de 2008, en el ámbito del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero o del Reglamento de instalaciones térmicas en edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

La realización de este trámite, se efectuarán por medios electrónicos y de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier declaración responsable, comunicación o documento.

Los titulares de estas actividades, dada su capacidad económica, pero ante todo su capacidad técnica y dedicación profesional, tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos, necesarios para relacionarse con la Administración.

Un vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible el uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de formulario a emplear para cada uno de ellos.



Por otro lado, se ha integrado en el formulario, en el apartado de protección de datos una dirección URL, que da acceso a la consulta de la cláusula a través de los servicios de la Sede Electrónica y para el ejercicio de los derechos correspondientes.

En base a todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en materia de ordenación y control del sector industrial por el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE núm. 214, de 6 de noviembre de 2019), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE:

**Primero.** Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Expedición de certificado, de empresa, para la manipulación de gases fluorados".

**Segundo.** Aprobar el modelo oficial de solicitud de expedición del certificado, que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

**Tercero.** Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para su presentación por medios electrónicos, a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de julio de 2021.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas.

SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP  
**P5628**

**SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA, PARA LA MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS**

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA  
REGISTRO ÚNICO

**1. DATOS DE LA EMPRESA INTERESADA.**

NIF/NIE/VAT/Pasaporte		Primer apellido / Razón social		Segundo apellido		Nombre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Nacionalidad		Denominación/Nombre comercial o Rótulo.					
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
Tipo de vía		Nombre de la vía			Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio				Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal	País
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono		Móvil	Correo electrónico			Página web	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	

**2. REPRESENTANTE**

NIF/NIE		Primer apellido / Razón social		Segundo apellido		Nombre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Teléfono		Móvil	Correo electrónico				
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>				

**3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.**

**Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica** (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

**Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):**

Tipo vía		Nombre vía pública			Tipo Núm.	Número	Cal.
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
Municipio					Código Postal	País	
<input type="text"/>					<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**4. HABILITACIONES DE LA EMPRESA, REGLAMENTARIAS Y EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Tipo de habilitación	Especialidad o nivel	N.º de identificación
Empresas de instalaciones térmicas en edificios (R.D. 1027/2007, de 20 de julio)	<input type="checkbox"/> Instaladora <input type="checkbox"/> Mantenedora	
Empresa frigorista (Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero)	<input type="checkbox"/> Nivel I <input type="checkbox"/> Nivel 2	
Empresa de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo)	<input type="checkbox"/> Instaladora <input type="checkbox"/> Mantenedora	

**5. TIPO DE CERTIFICADO Y ESPECIALIDAD SOLICITADO**

**SOLICITA:** Certificado de empresa para la manipulación de gases fluorados, según los marcados a continuación:

- Primera expedición del certificado.  
 Modificación de datos del certificado: ( \_\_\_\_\_ ) (Indique el número de certificado)

**Tipo de certificado y especialidad.**(Sólo se debe marcar una casilla):

- Empresa habilitada, para la manipulación de gases fluorados en aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, para cualquier carga de gases fluorados.  
(Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015)
- Empresa habilitada, para la manipulación de gases fluorados en aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, con una carga menor de 3 kg de gases fluorados.  
(Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015)
- Empresa habilitada, para la manipulación de gases fluorados en sistemas fijos, de protección contra incendios y extintores.  
(Reglamento (CE) N.º 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008.)

**6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD**

En este apartado se identifican los documentos que deben ser aportados acompañando a esta solicitud, debiendo señalarse aquellos que se adjuntan a la misma. Revise el texto final y el apartado 7, en el que se recoge información sobre la obligación de presentar los documentos y sobre el ejercicio de los derechos de oposición a la consulta u obtención de documentos o datos por parte de la Administración, y de no presentación de documentos o datos aportados con anterioridad a la misma.

- Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (a) (c)
- Copia del poder del representante legal de la empresa.(a) (c)
- Copias de los certificados personales, no emitidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los operarios manipuladores de gases fluorados pertenecientes a la empresa (a) (c).
- Justificante de abono de las tasas oficiales, copia de la administración (Mod 050). (b).

**Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.**

(observar las llamadas (a), (b) y (c) que se han insertado en la relación de documentos):

Llamada (a): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 7, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.

Llamada (b) Sólo debe presentarse, si no se facilitan los datos correspondientes, en el apartado de TASAS de la solicitud.

Llamada (c) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por, o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud electrónica, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y no se manifieste su oposición para su consulta u obtención. En la solicitud electrónica dicho Anexo, se generará mediante el uso de un módulo informático, que se le mostrará tras cumplimentar los datos de la solicitud, podrá adjuntar los documentos de que dispone.



**9. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El firmante que suscribe este documento, que actúa como el titular de la persona física o jurídica de la empresa declarada o representante de la misma, con poder legal suficiente para actuar en su nombre. **DECLARA:**

1. Que la empresa, tiene empleado a personal en posesión del certificado personal previsto en el Real Decreto 115/2017 de 17 de febrero o emitido, por cualquier otro país de la Unión europea, para las actividades que requieran certificación para la manipulación de gases fluorados y en número suficiente para abarcar el volumen previsto de actividades.
2. Que el personal dedicado a la actividad que requiere certificación para la manipulación de gases fluorados, tiene acceso a los instrumentos y procedimientos necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones.
3. La empresa dispone de la documentación que acredita los anteriores requisitos, que los presentará de forma inmediata, cuando le sean requeridos, por el órgano competente en la materia para su control o inspección.
4. Que la empresa, se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como, a ejercer la misma cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras.
5. Que los responsables de la empresa, son conocedores de que las modificaciones que ocurran con el personal certificado para la manipulación de gases fluorados, así como con el cese de las actividades, deberá ser comunicado al órgano competente en materia de ordenación industrial en un plazo no superior a un mes, desde que dicho hecho se produzca.
6. Que los datos y manifestaciones que figuran en esta solicitud son ciertos y veraces, que la empresa es conocedora de que el incumplimiento de los requisitos exigidos para ejercer la actividad de manipulación de gases fluorados podrá suponer, además de las sanciones económicas aplicables, la suspensión temporal o permanente de la certificación correspondiente.

**10. OBSERVACIONES****11. INFORMACION SOBRE NORMATIVA.**

Ley 21/1992, de 16 de julio, Ley de industria.  
Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.  
Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015.  
Reglamento (CE) N.º 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008.

**13. CLÁUSULAS DE PROTECCION DE DATOS**

<b>Responsable</b> del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
<b>Finalidad</b> del Tratamiento:	Comprobar la veracidad y corrección de los datos recogidos en la solicitud para poder ejercer el derecho de manipulación de gases fluorados, supervisión, registro, modificación, consulta y transmisión de datos. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
<b>Legitimación</b> del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 e) RGPD).
<b>Derechos</b> de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
<b>Acceso a la información adicional:</b>	<a href="https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/10232221/5628+ClausulaPD_N2/">https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/10232221/5628+ClausulaPD_N2/</a>

**14. FIRMA DE SOLICITUD**

El firmante de la presente solicitud, que dispone de capacidad legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la legislación vigente, actuando como representante legal del interesado o representante del mismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero. **SOLICITA:**  
La expedición del certificado de empresa con su especialidad, seleccionado en el apartado 5 de la solicitud, previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015 y en el Reglamento (CE) n.º 304/2008 de 2 de abril de 2008.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA)

**CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD  
Dirección General de Industria, Energía y Minas****Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera**

- Miguel de Fabra, 4 – 06071 BADAJOZ
- Avda. Clara Campoamor, n.º 2

Edificio de Servicios Múltiples, 3.ª Planta – 10071 CÁCERES  
Código de identificación DIR3: A11029924

